



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0009718/2019

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Letras, en la que solicita la renovación de las designaciones de su personal docente interino para el año 2019, correspondientes a la carrera de Letras Clásicas; y

CONSIDERANDO:

- Que el Consejo de Escuela avala dichas renovaciones interinas;
- Que por Secretaría Académica y Área Profesorado y Concursos se han controlado los cargos, partidas y dedicaciones según la planta docente actualizada;
- Que se ha tenido en cuenta la reglamentación vigente;
- Lo dispuesto en el Art. 59º de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba (en su Título V-Régimen de la Docencia);
- Los Arts. 8º y 12º de la Ordenanza 1/2008 de este Consejo Directivo;
- Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 25 de Marzo de 2019, aprobó, por unanimidad, el despacho conjunto de la Comisión de Vigilancia y Reglamento y Enseñanza;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
R E S U E L V E**

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, en calidad de interino, al personal docente de la **Escuela de LETRAS**, carrera de **Letras Clásicas**, que se detalla a continuación, en los cargos, cátedras y funciones, que en cada caso se indica, todos ellos **desde el 01 de abril de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020:**

MITO Y RELIGIÓN EN GRECIA Y ROMA

AMES, María Cecilia – Leg. 25389–, Profesora Titular de dedicación Simple (afectando partida vacante ex B. Solveira- Sede 04H, Escuela de Historia), hasta el 31 de Julio de 2019.

LENGUA Y CULTURA GRIEGAS I

FERRER, Elisa –Leg. 31638– Profesora Titular, de dedicación Semi-exclusiva (afectando partida vacante ex Florit).

LENGUA Y CULTURA LATINAS I

ERRO, Guadalupe –Leg. 37569–, Profesora Adjunta, de dedicación Semi-exclusiva, a cargo del dictado, con partida vacante propia de la cátedra creada por RR 813/2018.

FILOLOGÍA LATINA I y II

CARMIGNANI, Marcos Flavio –Leg. 41440–, Profesor Titular, de dedicación Semi-exclusiva, con partida vacante propia de la cátedra creada por RR 813/2018.

Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

// EXP-UNC: 0009718/2019

ARTÍCULO 2º.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, al siguiente personal docente, desde el **01 de abril de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020**, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49º, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014:

LENGUA Y CULTURA GRIEGAS I

FERRER, Elisa –Leg. 31638– Profesora Adjunta, de dedicación Semi-exclusiva.

SEMINARIO INVESTIGACION FILOLOGICA

LISSANDRELLO, José María –Leg. 29876– Profesor Asistente de dedicación Simple.

LENGUA Y CULTURA LATINA II

DE SANTIS, Guillermo –Leg. 35915– Profesor Adjunto de dedicación Semi-exclusiva.

LENGUA Y CULTURA GRIEGAS III

LISSANDRELLO, José María –Leg. 29876– Profesor Titular de dedicación Simple.

HISTORIA DE LA LITERATURA GRIEGA I Y II

DE SANTIS, Guillermo –Leg. 35915– Profesor Titular de dedicación Semi-exclusiva.

LENGUA Y CULTURA LATINAS I

ERRO, Guadalupe –Leg. 37569–, Profesora Asistente, de dedicación Simple.

FILOLOGÍA LATINA I y II

CARMIGNANI, Marcos Flavio –Leg. 41440–, Profesor Titular, de dedicación Simple.

ARTÍCULO 3º.- DESIGNAR, en calidad de interino, al siguiente personal docente, en los cargos, cátedras y funciones que en cada caso se indica, todos ellos a partir del **01 de abril de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020**, o antes, si los cargos fuesen provistos por concurso, lo que ocurra primero:

SEMINARIO DE INVESTIGACION FILOLOGICA

FERNANDEZ RIVERO, Cecilia –Leg. 39393– Profesor Asistente de dedicación Simple (afectando partida vacante por licencia del Prof. Lissandrello).

LENGUA Y CULTURA LATINA II

DE SANTIS, Guillermo –Leg. 35915– Profesor Adjunto de dedicación Simple (afectando partida vacante por licencia de Prof. Bibiana Eguía en el Seminario de Lectura Autores de Córdoba).

HISTORIA DE LA LITERATURA GRIEGA I Y II

DE SANTIS, Guillermo –Leg. 35915– Profesor Titular de dedicación Simple (afectando partida vacante por licencia de Prof. J. María Lissandrello).


Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

///

EXP-UNC: 0009718/2019

LENGUA Y CULTURA GRIEGAS III

LISSANDRELLO, José María –Leg. 29876– Profesor Titular de dedicación Semi-exclusiva (afectando partida vacante por licencia de Prof. G. De Santis).

LENGUA Y CULTURA LATINAS I

MEYNET, Beatriz Carina –Leg. 49053–, Profesora Asistente, dedicación Simple (afectando partida vacante por licencia de Prof. Guadalupe Erro).

ARTÍCULO 4º.- DISPONER que los siguientes docentes, por concurso, tengan a su cargo el dictado de las materias que en cada caso se indica, **desde el 01 de Abril de 2019 y hasta el 31 de Marzo de 2020:**

LENGUA Y CULTURA LATINA II

DE SANTIS, Guillermo –Leg. 35915– Profesor Adjunto de dedicación Simple.

ESTÉTICA CLÁSICA Y MEDIEVAL

VENECIANO, Gustavo – Leg. 35126– Profesor Adjunto de dedicación Semi-exclusiva.

LINGÜÍSTICA CLÁSICA

FERRER, Elisa –Leg. 31638 –Profesora Adjunto dedicación Semi-exclusiva.

ARTÍCULO 5º.- DISPONER que los siguientes docentes cumplan las funciones docentes en las cátedras que se indican, como complementación de funciones y/o carga anexa al cargo que en cada caso se menciona, desde el **01 de abril del 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020:**

CORNAVACA, Ramón –Leg. 16969– cumpliendo funciones docentes en la cátedra Seminario de Investigación Filológica, como carga anexa a su cargo de Profesor Titular, dedicación Exclusiva, en Filología Griega I y II.

BURGHINI, Julia –Leg. 46820– cumpliendo funciones docentes en la cátedra Historia de la Literatura Latina I y II, como carga anexa a su cargo de Profesora Asistente de dedicación simple en la Cátedra de Filología Latina I y II.

ARTÍCULO 6º.- SOLICITAR a los docentes cuyas licencias sin goce de sueldo se originan en cargos de mayor jerarquía en otras dependencias o en becas, que presenten constancia de tales desempeños antes del 31 de marzo de 2019, para garantizar la designación de sus reemplazantes.

ARTÍCULO 7º.- ENMARCAR las presentes designaciones interinas (período 2019-2020 y subsiguientes) en lo estipulado en el Art. 11º de la Ordenanza 1/08 de este H. Consejo.


Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

////

EXP-UNC: 0009718/2019

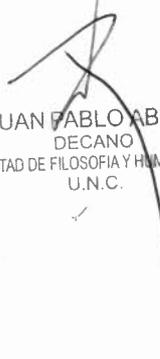
ARTÍCULO 8º.- Las presentes designaciones interinas caducarán automáticamente si los cargos fueran provistos por concurso o se diera algunos de los casos previstos en el Art. 8º de la Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 1/08.

ARTÍCULO 9º.- Protocóllcese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A VEINTICINCO DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCION N°: **089**
CR


Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.